

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.— Núm. 4.210

Tres ediciones

Madrid, Martes 18 de Marzo 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Los nuevos Colegios

El establecimiento de los Colegios preparatorios para clases e individuos de tropa, merecen que se tributen al ministro de la Guerra calurosos aplausos, y nosotros lo hacemos con tanta más razón, cuanto que no hemos cesado de solicitar en estas columnas, que se proceda a las aplicaciones de la Ley de 29 de Junio último, que comprenden a las clases de tropa, casi siempre olvidadas.

En una ligera lectura, que es lo que hemos podido hacer, de la Real orden, no hay margen para un profundo estudio y comentario detenido. Por lo pronto, la intención es buena al realizar la implantación de los Colegios.

Sin embargo, creemos que, aun por vía de ensayo, es muy limitado lo que se proyecta.

Dos Colegios nos parecen muy pocos, aunque estemos en contradicción con el artículo segundo, que admite la hipótesis de que la práctica pueda aconsejar que quede uno sólo.

En cada Colegio se admitirán 120 alumnos, mitad para el primero y la otra mitad para el segundo grupos de enseñanza.

Prescindamos del primer año, en el que el grupo segundo no estará nutrido, por no haber número suficiente en condiciones de tener aprobado el primero en una academia.

En adelante, el máximo de segundo grupo, será ese número 120, entre ambos Colegios.

Aunque el profesorado sea muy benigno, supongamos que autoriza para presentarse a las Academias el 80 por 100, que serían 96 alumnos; y esperemos igual benignidad en las Academias, y que consideren aptos en la misma proporción, y se quedan en tal caso con 77 alumnos ingresados, a cuyas vacantes podrán agregarse las de algunas bajas que haya por diversos conceptos en los Colegios; siendo la suma, las que puedan anunciarse a concurso, para el año siguiente, en los nuevos centros de enseñanza.

Setenta y siete clases e individuos de tropa, son muy pocos ingresados en todas las Academias, para dar cumplimiento al espíritu de la ley y para estimular al personal a pensar en estudios y en la posibilidad de ingresar en las Academias.

Por otra parte, siendo más difícil el segundo grupo que el primero, es lo natural que la mayoría de éste pueda pasar a aquél después de un curso, y que repitan muchos el segundo, por no haberse preparado en uno o por no ser admitido en la Academia en que se presenten.

Se tendrá el caso de haber, con derecho a estudiar el grupo segundo, mayor número de alumnos que vacantes.

¿Qué solución se dará? Creemos que se debieran crear otros dos Colegios más, y aunque al implantarlos se diesen sesenta vacantes a cada grupo, en la forma que se dispone, para en adelante, podrían seguir las mismas plazas en el primer grupo; pero hacer al segundo más flexible, en previsión de que fuera necesario, que constase de mayor número.

No se tema a las consecuencias de que de estos alumnos, muchos no cubrirán plaza en las Academias—que así debieran entrar todos—por que es cuestión de limitar las convocatorias ordinarias, y que los oficiales que salgan de las Academias, sean en su mayoría de más edad que los soldados, cabos y no pocos sargentos, como el general Primo de Rivera ha dicho, hace pocos días, que conviene al Ejército.

EL REY RECORRE LA LÍNEA

Un ferrocarril militar

Ayer visitó el Rey el ferrocarril de vía estrecha construido por los ingenieros militares, que partiendo de la estación de Manzanares y pasando por Carabanchel y el Aeródromo de Cuatro Vientos terminará en Leganes.

A las tres de la tarde llegó el Rey en automóvil. Acompañaban a S. M., el jefe de su Casa militar y dos ayudantes.

Recorrió el Rey todas las dependencias de la estación, mostrándose satisfecho del

orden y del estado de los talleres y de los dormitorios de los soldados.

Salió primero un tren explorador con máquina, furgón y un coche que ocupaban soldados de ingenieros. Partió después otro tren donde iba un coche ocupado por los ayudantes, periodistas y fotógrafos, y otro, ocupado por el Rey y los generales.

Durante el trayecto, el coronel Sr. Aulardes dió cuenta a S. M. de la adquisición del ferrocarril por el ramo de Guerra a la Compañía que lo explotaba, que se había declarado en quiebra. Todo el material empleado es español.

Se explicó al Rey al pasar junto al Hospital militar de Carabanchel, que se tiene el propósito de construir en aquel sitio una estación para poder trasladar los enfermos en tren desde Madrid.

En la estación de Carabanchel descendieron el Rey y su séquito, que visitaron las dependencias y dormitorios de la tropa.

En la estación de Cuatro Vientos visitó el Monarca las instalaciones, talleres, almacenes y parque de campaña.

El Rey felicitó a los generales y jefes por la admirable organización del ferrocarril, y dió por terminada la grata visita emprendiendo en automóvil el regreso a Madrid.

España en la Conferencia

Anoche salió con dirección a París el señor González Hontoria, que lleva la representación de España ante la Conferencia de la paz.

Como ayer indicábamos, el Consejo Superior interaliado, oír a nuestra nación y a otras neutrales, en sesión extraoficial, respecto a la formación de la Sociedad de las Naciones.

El Gobierno se había preparado, con el informe de la comisión de notables conocida, en la que actuó eficazmente el Sr. Hontoria, diplomático de los más distinguidos.

Su viaje, es un motivo de gran satisfacción para España, por la importancia del mismo y por el buen papel que ha de hacer el representante elegido.

Ingresos en Intervención

Intervención militar
Terminadas las oposiciones entre capitanes y tenientes del Ejército para ingresar en el Cuerpo de Intervención militar en las escalas de oficial primero y tercero, respectivamente, han sido aprobados y pasan el curso práctico, por el siguiente orden los señores que se relacionan:

Capitanes.—Portillo, Moros, Valles, Ripoll y López Becerra, de Infantería; Uriondo y García Lorenzo, de Caballería; Durán y Rincón de Infantería; Madariaga y Rubio, de Caballería, y Marengo de Infantería.

Tenientes: Muñoz Fruneda, Sánchez Gómez, Díaz Paños, Centeno, Pérez Sánchez, Portilla, Rodríguez Trujillo, López Díaz, Corrales, Erisler, Labra, Martínez Delgado, Armas y Pujol.

El número cuatro y nueve son del arma de Caballería, y los restantes de Infantería.

El 1.º de Abril comenzará el curso práctico en la Sección de Intervención para terminar el 30 de Septiembre próximo, siendo alta en el Cuerpo de Intervención militar en 1.º de Octubre.

La campaña contra los caseros

SEVILLA 17.—La campaña que se venía haciendo contra los caseros tiende a decrecer.

Los inquilinos han conseguido que aquellos bajen el precio de los alquileres. Esto ha causado gran júbilo en el vecindario.

El *Liberal*, de Sevilla, publica una interesante información titulada «El problema de la vivienda», en la que recoge la lista de los propietarios de fincas que han rebajado los alquileres.

En Sevilla siguen los entierros en chufa de propietarios, algunos con músicas.

De peleles no hay manera de hacer cuenta.

Y en las casas hay una infinidad de letreos. Véase la clase:

«Han rebajado el 50 por 100. ¡Gran éxito!»
«Viva el dueño. Muera el casero». «La casera parió». «Aquí no hay casero. Hay vergüenza». «Rebajan el 50 por 100. Perdonan el mes. Dan la fianza. El casero está muy malito». «Viva D. Manué y su mujé». «Aquí no han bajao, pero vamo a pagá meno». «El casero es un gheso».

ESCUELA NAVAL MILITAR

Convocatoria a aspirantes

Por el ministerio de Marina se ha dictado una Real orden convocando a exámenes de oposición para cubrir 30 plazas de aspirantes de Marina en la Escuela Naval militar.

Queda terminantemente prohibida toda ampliación de plazas.

Los opositores deberán haber cumplido los catorce años de edad y no los diez y nueve el día 31 de Diciembre del año actual, ser solteros, y carecer de impedimento para ejercer cargos públicos y tener la aptitud física necesaria.

Los exámenes comenzarán en el ministerio de Marina el día 1.º de Octubre próximo y versarán sobre las asignaturas de idioma francés (leer, traducir y escribir al dictado), Aritmética, Álgebra, Geometría plana y del espacio y Trigonometría rectilínea y esférica.

Solución del conflicto de Barcelona

Ayer han quedado convenidas las bases, mediante las cuales, volverán al trabajo los empleados de «La Canadiense», con lo que se espera que volverá la tranquilidad a Barcelona.

La obra legislativa que en las cuestiones sociales realiza el Gobierno, será probablemente origen de normalización en toda España.

El conde de Romanones y el Sr. Gimeno son elogiados por la serenidad con que han aportado tan grave situación y el acierto en la elección de las personas que han encargado del arreglo felizmente terminado.

La impresión, en vista de las bases convenidas, es que los obreros han conseguido la mayoría de sus pretensiones.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones

Religiones

Se aprueba la determinación del jefe de la Comandancia de Barcelona, consignando en la filiación del carabinero de la misma, Pedro Martínez Serrano, la circunstancia de profesar éste la religión católica apostólica evangelista, en lugar de la católica apostólica romana que antes se hacía constar en dicha filiación.

Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer al teniente de Infantería D. Ramón Moreno de Guerra, al alférez D. Miguel Ríos León, y al teniente de Artillería D. Saturni Fernández Landá.

Reemplazo

Pasan a ésta situación los capitanes de Caballería D. Juan Huertas Alfaro y D. Félix de Aspe.

Comisiones

Se dispone que a medida que asciendan los capitanes médicos, jefes de los laboratorios de análisis de los Hospitales militares, puedan seguir en el desempeño de éstos cometidos en comisión.

Marruecos

Agresión de los moros.—Un soldado muerto y varios heridos

CADIZ 17.—Noticias recibidas de Melilla dan cuenta de una nueva agresión de los moros, en la que hemos tenido que lamentar algunos bajas.

Según estas noticias, un convoy que se dirigía al campamento de Ragahia fué atacado por varios moros ocultos en unas chumberas del camino.

El piquete de caballería que custodiaba el convoy hizo frente a los agresores.

El tiroteo se oyó en el campamento de Ragahia, de donde salieron fuerzas en auxilio del convoy.

Los moros huyeron al llegar aquéllas. Las cabilas de donde procedió el ataque fueron bombardeadas.

En la acción murió un cabo y fueron heridos varios soldados.

El enemigo sufrió bajas de mucha consideración.

Equipo y montura

En vista de que las unidades montadas del Cuerpo de Ingenieros tienen distinta organización según la especialidad a que pertenecen, y que aplicando lo dispuesto en la Real orden circular de 2 de Septiembre de 1910, se producen faltas de equidad al proceder al prorrateo que dispone el párrafo segundo del art. 17 del reglamento aprobado por Real orden circular de 11 de Junio de 1918, se dispone que en el Cuerpo de Ingenieros se efectúe este prorrateo, en lo sucesivo, tomando como base el número de caballos de tropa y mulos de tiro y carga que figuren en las plantillas de los Cuerpos o unidades que tengan secciones organizadas con ganado.

Escala de Reserva única y ascensos de clases de tropa

Como aclaración y complemento de la Real orden de 29 de Octubre de 1918, con el fin de llevar a debida ejecución la Base octava de la ley de 29 de Junio último, en la parte referente a la reconstitución de las escalas de reserva retribuidas del Ejército, en vista de lo expuesto por el Estado Mayor Central y de lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey ha tenido a bien resolver lo siguiente:

La oficialidad de la reserva retribuida constituirá una sola escala para cada Arma o Cuerpo del Ejército, que se denominará Escala de reserva de la respectiva Arma o Cuerpo.

La plantilla de destinos de capitanes y subalternos asignada a esta escala, que resulten hasta la total organización de los cuerpos, unidades y servicios previstos en la ley de 29 de Junio último, se cubrirá, en primer término, con los oficiales actuales de la escala de reserva retribuida, efectuándose para ello los necesarios ascensos y proveyéndose las vacantes de alférez mediante la promoción a este empleo de los sargentos comprendidos en la ley de 1.º de Junio de 1908 y de los suboficiales que opten por el ascenso acogiéndose a la precitada ley de 29 de Junio.

Una vez cubiertas las plantillas, el movimiento de las escalas se realizará regularmente en la forma que se verifica en las restantes del Ejército.

Reconocidos los derechos adquiridos al personal que pertenecía a la escala de reserva al promulgarse la ley de 29 de Junio último, y a los sargentos acogidos a la referida ley de 1908, se mantiene para ellos el ascenso a la categoría de jefes, quedando limitado en el empleo de capitán para los suboficiales y para aquellos sargentos de la referida ley de 1908 que pudieran optar por la de 29 de Junio de 1918, en cuyo particular concepto se entenderá que el ascenso inmediato, en este caso, es a suboficial y ulteriormente a alférez, en las condiciones señaladas por esta última ley.

Para el primer personal citado en el párrafo anterior, regirá indefinidamente la amortización regular expresada por la ley en los empleos de jefe, como declarada a extinguir la escala de referencia por precepto de creación, aplicándose en los restantes empleos la expresada amortización mientras haya excedencia, así como para la oficialidad del nuevo régimen, en razón al carácter de permanencia con que forma parte de la organización del Ejército.

Para distinguir al personal de una y otra procedencia dentro de la respectiva escala única del Arma o Cuerpo de pertenencia, se marcará en los escalafones a los sometidos al nuevo régimen, estatuido por la ley de 29 de Junio con un «asterisco», según se practica en las escalas de Guardia civil y Carabineros con los de sus reservas que prestan servicio en activo.

Los ascensos al empleo de comandante y superiores se adaptarán a la norma de la ley de 24 de Diciembre de 1902, sirviendo de reguladora la escala de Infantería, sin la proporcionalidad que marca la Real orden de 2 de Marzo de 1903.

Los ascensos hasta capitán, para los oficiales de ambas procedencias, se efectuarán con ocasión de vacante definitiva que se produzca, toda vez que la ley de 7 de Enero de 1915, ha sido derogada en cuanto a ascensos se refiere por la de 29 de Junio último, continuando sólo subsistente el párrafo tercero del art. 2.º, en lo relativo a beneficios de retiro, y en este respecto se sobreentiende que bajo la denominación genérica de tenientes, que comprendía antes a los primeros y segundos, quedan incluidos ahora los actuales tenientes y alféreces.

Las edades para el retiro de los jefes y oficiales de ambas procedencias, se fijarán en la forma que se indica en el artículo 1.º de la ley de 29 de Junio de 1918.

SOLEMNIDAD MILITAR EN LA ACADEMIA DE INTENDENCIA

AVILA 17.—A las diez de la mañana comenzaron los festejos en esta Academia.

A la misa de campaña, que fué dicha en la explanada, asistieron las autoridades y Comisiones llegadas de otras poblaciones, y que estaban formadas, en total, por unos cuarenta jefes y oficiales de la promoción de la Academia General Militar.

Terminada la misa, la compañía de alumnos desfiló en columna de honor ante los generales; luego, acompañada por la banda de la Academia, cantó por primera vez el «Himno de la Academia», letra del capitán de Intendencia profesor D. Aureliano Cid y música del maestro de la banda don Román San José.

El himno gustó mucho.

Más tarde, los jefes del Cuerpo fueron a ofrecer a la Patrona una canastilla de flores.

Al banquete asistieron las autoridades.

Como aclaración y complemento de la Real orden de 29 de Octubre de 1918, con el fin de llevar a debida ejecución la Base octava de la ley de 29 de Junio último, en la parte referente a la reconstitución de las escalas de reserva retribuidas del Ejército, en vista de lo expuesto por el Estado Mayor Central y de lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey ha tenido a bien resolver lo siguiente:

La oficialidad de la reserva retribuida constituirá una sola escala para cada Arma o Cuerpo del Ejército, que se denominará Escala de reserva de la respectiva Arma o Cuerpo.

La plantilla de destinos de capitanes y subalternos asignada a esta escala, que resulten hasta la total organización de los cuerpos, unidades y servicios previstos en la ley de 29 de Junio último, se cubrirá, en primer término, con los oficiales actuales de la escala de reserva retribuida, efectuándose para ello los necesarios ascensos y proveyéndose las vacantes de alférez mediante la promoción a este empleo de los sargentos comprendidos en la ley de 1.º de Junio de 1908 y de los suboficiales que opten por el ascenso acogiéndose a la precitada ley de 29 de Junio.

Una vez cubiertas las plantillas, el movimiento de las escalas se realizará regularmente en la forma que se verifica en las restantes del Ejército.

Reconocidos los derechos adquiridos al personal que pertenecía a la escala de reserva al promulgarse la ley de 29 de Junio último, y a los sargentos acogidos a la referida ley de 1908, se mantiene para ellos el ascenso a la categoría de jefes, quedando limitado en el empleo de capitán para los suboficiales y para aquellos sargentos de la referida ley de 1908 que pudieran optar por la de 29 de Junio de 1918, en cuyo particular concepto se entenderá que el ascenso inmediato, en este caso, es a suboficial y ulteriormente a alférez, en las condiciones señaladas por esta última ley.

Para el primer personal citado en el párrafo anterior, regirá indefinidamente la amortización regular expresada por la ley en los empleos de jefe, como declarada a extinguir la escala de referencia por precepto de creación, aplicándose en los restantes empleos la expresada amortización mientras haya excedencia, así como para la oficialidad del nuevo régimen, en razón al carácter de permanencia con que forma parte de la organización del Ejército.

Para distinguir al personal de una y otra procedencia dentro de la respectiva escala única del Arma o Cuerpo de pertenencia, se marcará en los escalafones a los sometidos al nuevo régimen, estatuido por la ley de 29 de Junio con un «asterisco», según se practica en las escalas de Guardia civil y Carabineros con los de sus reservas que prestan servicio en activo.

Los ascensos al empleo de comandante y superiores se adaptarán a la norma de la ley de 24 de Diciembre de 1902, sirviendo de reguladora la escala de Infantería, sin la proporcionalidad que marca la Real orden de 2 de Marzo de 1903.

Los ascensos hasta capitán, para los oficiales de ambas procedencias, se efectuarán con ocasión de vacante definitiva que se produzca, toda vez que la ley de 7 de Enero de 1915, ha sido derogada en cuanto a ascensos se refiere por la de 29 de Junio último, continuando sólo subsistente el párrafo tercero del art. 2.º, en lo relativo a beneficios de retiro, y en este respecto se sobreentiende que bajo la denominación genérica de tenientes, que comprendía antes a los primeros y segundos, quedan incluidos ahora los actuales tenientes y alféreces.

Las edades para el retiro de los jefes y oficiales de ambas procedencias, se fijarán en la forma que se indica en el artículo 1.º de la ley de 29 de Junio de 1918.

Los retiros y pensiones a que se refiere el art. 6.º de la misma, se entenderá comprendido por igual a los acogidos a la nueva ley y a los atendidos a los anteriores por que opten seguir rigiéndose.

En armonía con lo prevenido en la Real orden de 21 de Diciembre último, y en cumplimiento de lo que determina la letra n) de la Base 8.ª de la ley de 29 de Junio, los suboficiales, brigadas y sargentos deberán manifestar en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de esta disposición, si desean o no acogerse a dicha ley, procediéndose en consonancia con lo que la misma previene y a lo que se estatuye asimismo en la letra i) con respecto a la declaración de aptitud de los suboficiales.

En virtud a quedar constituida una sola escala de reserva, se deja sin efecto lo prevenido en el artículo transitorio de la Real orden de 29 de Octubre último.

Después de reunieron en el salón de actos de la Academia todos los jefes y oficiales para hacer entrega oficial de la orla que regalan los que fueron alumnos de aquella promoción a la Academia, firmada por todos.

El número uno de la promoción, hoy comandante D. José Sarmiento, pronunció un patriótico discurso.

Mañana, en la iglesia, se dirá una misa de difuntos por los fallecidos de la citada promoción.

Indice de actualidades

En el extranjero

En Portugal han presentado la dimisión los ministros de Colonias, Negocios Extranjeros y Abastecimientos.

El Gobierno inglés ha condecorado con la Cruz del Mérito a la ciudad de Dunkerque.

Los bolcheviks rusos insisten en que pactarán con los aliados, según ciertas bases.

El ministro de Estado alemán ha declarado que no firmará Alemania una paz que no se ajuste a los principios de Wilson.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de
hón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de
Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y
Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de
Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires;
emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de
Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de
Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala
en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia,
de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa
Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana.
Salidas de Colón, para Sabanailla, Curasao, Puerto Cabello, La
Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de
Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri
fe, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.
Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y
de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso
desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias,
Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene
establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York,
puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas,
cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada
viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y
pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato
esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los va
pores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puer
tos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida Jaopornitudad.



PIPERAZINA
ARTRITISMO.
REUMA.
GOTA, MAL DE PIEDRA
EL MEJOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO
D. GRAU



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. : Oficinas, Caballero de Gracia, 60

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCURSALES

BARCELONA : **BURGOS :**
Méndez Nájuez, 7 Vitoria, 18
Teléfono 390-S.P. : Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIÈRE - RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profe
sionales y elemento oficial de España y sus posesiones.
Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Bal
nearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIÈRE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

Pastillas BONALD

CORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Paso a la Salud



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS 11AS. 2 CAJA

La Praviana

Gran Jerez Quina
n. Madrid - Jerez

MOORE'S

Es la pluma estilográ
fica mejor hasta hoy
conocida. Puede lle
varse en el bolsillo en cualquier posición
sin temor a que se salga; con pluma de
ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, 2.-MADRID

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRIMAUD & C^{ie} - RIGAUD & CHAPOTEAUT)
8, RUE VIVIENNE-PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS
COLERIFORMES, DE LA GRIPE Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esca
ñimiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los
dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es
siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados o con
diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias
y países cálidos, en los que, las malas condiciones
de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos
gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace
muchos años con infalibles y maravillosos resultados
curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias,
debiendo a su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico
y son absolutamente inofensivas. Este precioso medica
mento no debe faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

